



*Acuerdo de 7 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifica la adscripción de centro de una plaza de profesor titular de Universidad.***

Vistos los artículos 9, 10 y 11 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario (BOE nº 146, de 19 de junio), en los que se regula la función y dedicación docente del profesorado de los cuerpos docentes universitarios.

Vistos los artículos 7, 13, 17, 113, 136 y 137 de los Estatutos de esta Universidad, así como las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 21, de 1 de marzo).

Teniendo en cuenta que la docencia es un elemento nuclear en la configuración de las plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios, que condiciona la necesidad o no de las plazas a dotar, configura la dedicación e incluso el sistema retributivo de dichos funcionarios, no obstante haberse aprobado por este Consejo de Gobierno en sesión de 16 de noviembre de 2010, la plaza de profesor titular de Universidad en el área de Mecánica de Medios Continuos y Estructuras, departamento de Ingeniería Mecánica con adscripción al Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón, visto el escrito de la dirección solicitada al departamento, se acuerda que la adscripción de dicha plaza los sea en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, donde se desarrollará la función docente de la misma.